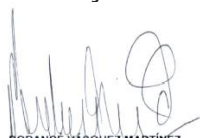


Constancia: Manizales, 11 de mayo de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta allegada por parte de la Dirección Ejecutiva –Rama judicial de Caldas.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0006200
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE RAMA JUDICIAL DE CALDAS

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por parte de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA –RAMA JUDICIAL DE CALDAS (carpeta 4 cd. 2)**, en la que informa que el ejecutado **GERMÁN ALONSO DUQUE ARIAS**, en la actualidad se le está aplicando medida de embargo judicial para el radicado 17001400301120210045600, por lo tanto, la solicitud queda en espera y turno para su aplicación.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., al no existir medidas pendientes por practicar, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar al demandado **GERMÁN ALONSO DUQUE ARIAS, so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 77 fijado el 13 de mayo de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario